

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-B-COFAC-BACOF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y EL HUERTO DE SEBASTIAN EC SAS

Entre los suscritos: el Señor **Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **EUTIMIO SALAMANCA CALLEJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.398, expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **EL HUERTO DE SEBASTIAN EC SAS**, con NIT. 900.922.606-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio de adición a la aceptación de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que la Nación - El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, suscribió el contrato No. 029-00-B-COFAC-COFAC-2022 el día 04 de marzo de 2022 por valor de \$62.300.000. **b)** Que el 09 de marzo de 2022, se realiza Otrosí aclaratorio en el sentido de aclarar el mes de PAC del quinto pago final. **c)** Que mediante oficio FAC-S-2022-025544-CE del 21 de septiembre de 2022 la señora Técnico Segundo Norma Villamil Perdomo supervisora del contrato, solicita al contratista aprobación para adicionar el contrato por la suma \$30.000.000, por las razones allí señaladas. **d)** Que mediante comunicado del 23 de septiembre de 2022, el contratista acepta la adicción al contrato. **d)** Que mediante oficio FAC-S-2022-176932-CI del 26 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato solicita al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, la autorización realizar la adición al contrato por la suma \$30.000.000, de acuerdo a las razones allí descritas. **e)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

Modifíquese el numeral 3 - Bienes y Servicios, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE, quedando el valor del contrato en **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$92.030.000,00) M/CTE**

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, ASÍ:

CLÁUSULA 1. Modifíquese parcialmente la cláusula 1 del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, así:

- 1.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$92.030.000,00) M/cte.**
- 1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA 2022										
UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
2022	02	02	01	000	001	02		16	ADA-Hortalizas	\$ 184.227,00
	02	02	01	000	001	03		16	ADA-Frutas y nueces	\$ 9.610.524,00
	02	02	01	000	001	04		16	ADA-Semillas y frutos oleaginosos	\$ 3.942.188,00
	02	02	01	002	001	01		16	ADA-Carne y productos cárnicos	\$ 2.638.704,00
	02	02	01	002	001	04		16	ADA-Preparaciones y conservas de frutas y nueces	\$ 2.623.880,00
	02	02	01	002	001	05		16	ADA-Aceites y grasas animales y vegetales	\$ 704.374,00
	02	02	01	002	002			16	ADA-Productos lácteos y	\$ 8.312.820,00

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-B-COFAC-BACOF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y EL HUERTO DE SEBASTIAN EC SAS

									ovoproductos	
	02	02	01	002	003	04		16	ADA-Productos de panadería	\$ 6.962.708,00
	02	02	01	002	003	05		16	SUBTOTAL ADA-Azúcar	\$ 3.268.217,00
	02	02	01	002	003	06		16	ADA-Cacao, chocolate y confitería	\$ 2.767.502,00
	02	02	01	002	003	08		16	ADA-Productos del café	\$ 16.587.220,00
	02	02	01	002	003	09		16	ADA-Otros productos alimenticios n. C. P.	\$ 11.964.692,00
	02	02	01	002	004	04		16	ADA-Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas	\$ 15.099.162,00
	02	02	01	003	002	01		16	ADA-Pasta de papel, papel y cartón	\$ 7.363.782,00
CDP No. 33622 DEL 17-01-2022										\$92.030.000,00

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

VIGENCIA	VALOR	CORTE	PAC
2022	\$92.030.000,00	PRIMER PAGO PARCIAL se debe pagar lo facturado con corte al 31 de marzo del 2022.	PAC MAYO \$8.649.362,79 (TRAMITADO Y PAGADO)
		SEGUNDO PAGO PARCIAL se debe pagar lo facturado con corte 30 de abril y 31 mayo del 2022.	PAC JULIO \$19.294.964,33 (TRAMITADO Y PAGAGO)
		TERCER PAGO PARCIAL se debe pagar lo facturado con corte 30 de junio y 31 julio del 2022.	PAC SEPTIEMBRE \$16.871.416,26 (TRAMITADO Y PAGADO)
		CUARTO PAGO PARCIAL se debe pagar lo facturado con corte 31 agosto y 30 septiembre del 2022.	PAC NOVIEMBRE
		QUINTO PAGO FINAL se debe pagar lo facturado con corte 20 diciembre el 2022.	PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022

CLÁUSULA 2. Modifíquese parcialmente la cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 029-00-B-COFAC-BACOF-2022, estipulados en la póliza de cumplimiento No. 3292102-6 del 07 de marzo de 2022, expedida por Suramericana., ajustando el valor asegurado como se relaciona a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato	30%	04-03-2022	20-04-2023	\$27.609.000,00

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato modificadorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal de la vigencia 2022, de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato: Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones: Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta principal No. 029-00-B-COFAC-BACOF-2022 firmada el 04 de marzo de 202 que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II